

mobiliarias, S.L.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 23 de enero de 2006.—Cristina Altolaquirre Zuazola, Secretaria Judicial.—5.206.

**ASESORAMIENTO
Y COMERCIALIZACION MARPU,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**MARPU CARTERA,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 30 de enero de 2006, la Junta general de socios de la sociedad Asesoramiento y Comercialización Marpu, Sociedad Limitada y el socio único de la sociedad Marpu Cartera, Sociedad Limitada, unipersonal, acordaron, respectivamente, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Asesoramiento y Comercialización Marpu, Sociedad Limitada de Marpu Cartera, Sociedad Limitada, unipersonal, subrogándose la primera en los derechos y obligaciones de la segunda, que se extinguirá con motivo de la fusión y sucediéndola a título universal, de acuerdo con los términos del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de La Coruña y Madrid.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados al efecto y los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio conforme a los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de enero de 2006.—Doña Patricia Marchal Puchol, Administrador solidario de Marpu Cartera, Sociedad Limitada, unipersonal y representante de Inversora Portichol, Sociedad Limitada, Administrador solidario de Asesoramiento y Comercialización Marpu, Sociedad Limitada.—5.446. 1.ª 13-2-2006

ASTURIAS PETROLEUM, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de la sociedad, en su reunión de 22 de diciembre de 2005, acordó reducir su capital social en 60.000,00 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 100,00 euros a 50,00 euros. Asimismo, y a continuación del acuerdo anterior, la indicada Junta general acordó aumentar el capital social en 35.000,00 euros mediante la emisión de 700 nuevas acciones nominativas de 50,00 euros de valor nominal cada una de ellas, que quedaron íntegramente suscritas y desembolsadas. En congruencia con lo anterior quedó modificado el artículo 6 de los Estatutos sociales, para hacer constar en la actualidad, el capital social de la entidad asciende a 95.000,00 euros, dividido en 1.900 acciones de 50,00 euros de valor nominal cada una.

Madrid, 2 de febrero de 2006.—El secretario del Consejo de Administración, Edmundo Rodríguez Sobrino.—5.440.

**AUREN CENTRO-MADRID
CONSULTORES, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**AUREN CENTRO RECURSOS
HUMANOS, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

A los efectos de lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en general y público conocimiento que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Auren Centro-Madrid Consultores, Sociedad Limitada», y «Auren Centro Recursos Humanos, Sociedad Limitada», celebradas el 7 de febrero de 2006, acordaron por unanimidad la extinción de la entidad «Auren Centro Recursos Humanos, Sociedad Limitada», y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente «Auren Centro-Madrid Consultores, Sociedad Limitada», mediante ampliación de su capital social en 39.599,89 euros, con emisión de 6.589 participaciones sociales de 6,01 euros de valor nominal y con una prima de emisión de 12,7478974015 euros por participación, lo que hace un total de 83.995,90 euros de primas de emisión, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión formulado por los órganos de administración de todas las entidades participantes de la fusión, de fecha 13 de enero de 2006 depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Igualmente, se pone en conocimiento de los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión, del derecho que les asiste de obtener en el domicilio social de cada una de ellas o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro del balance y acuerdos de fusión adoptados, así como de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último de estos anuncios, con la expresa mención de inexistencia de obligacionistas.

Madrid, 8 de febrero de 2006.—Mario Alonso Ayala, Consejero Delegado de «Auren Centro-Madrid Consultores, Sociedad Limitada», y «Auren Centro Recursos Humanos, Sociedad Limitada».—5.962.

1.ª 13-2-2006.

BAZAR CHAMAR, S. L.

CARNIQUES MONTROIG, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución número 110-04 a instancias de Tijani Ben Amar, contra Bazar Chamal, S. L., y Carniques Montroig, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 25.01.2006 auto por el que se declara a las ejecutadas en situación de insolvencia provisional por importe de 5.139.74 euros de principal, más 513,97 euros de intereses provisionales y 513,97 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 25 de enero de 2006.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—5.655.

**BODEGAS RIOJA SANTIAGO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Anuncio de Reducción de Capital

Al objeto de dar cumplimiento al artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y universal de accionistas de «Bodegas Rioja Santiago, Sociedad Anónima», domi-

niada en Haro, La Rioja, Barrio de la Estación s/n., con CIF A-26003202, celebrada el 30 de junio de 2005, ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de 1.446.240,42 euros con objeto de restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad, mediante la minoración del valor nominal de las 114.237 acciones que representan el capital en el importe de 12,66 euros cada acción, pasando de la cantidad de 22,90 euros a la cantidad de 10,24 euros cada una, siendo la nueva cifra de capital la cantidad de 1.169.786,88 euros. En aplicación del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de oposición del que gozan los acreedores de la sociedad, que habrá de ejercitarse en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción.

Haro, 1 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José Fermín Hernández Medina. 5.597.

**CAJA RURAL DE CIUDAD REAL,
SOCIEDAD COOPERATIVA
DE CRÉDITO**

Convocatoria de asamblea general ordinaria

El Consejo Rector de Caja Rural de Ciudad Real, Sociedad Cooperativa de Crédito, de conformidad con las disposiciones estatutarias y legales vigentes, ha acordado en su reunión del día 10 de febrero de 2006, convocar Asamblea general ordinaria de delegados, que tendrá lugar en el hotel Doña Carlota, Ronda de Toledo, 21 de Ciudad-Real el día 11 de marzo de 2006, a las diez treinta horas, en primera convocatoria y, a las once horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo Rector, de las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad, así como de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Fijación del tipo de interés al capital social, ejercicio 2006, y autorización al Consejo Rector para su abono, en su caso.

Tercero.—Reelección de Auditor de cuentas.

Cuarto.—Aplicación del Fondo de Educación y Promoción.

Quinto.—Propuesta de modificación estatutaria de adaptación a normativa.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados, en favor, indistintamente, del Presidente y del Secretario del Consejo Rector.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación, si procede, del acta de la sesión o, en su defecto, nombramiento de socios para su aprobación y firma.

Igualmente se convocan Juntas preparatorias de dicha Asamblea general, las cuales tendrán lugar en el día, hora y lugar que figuran a continuación y con el mismo orden del día indicado anteriormente, con la sola adición de la «elección de delegados que asistirán a la Asamblea General».

Calendario para la celebración de las juntas preparatorias:

Zona 1.ª: Ciudad Real. Día 4 de marzo de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria y, a las diez treinta horas en segunda. Salón de actos del Pabellón Ferial, Camino Viejo de Alarcos, número 30.

Zona 2.ª: Fuente el Fresno. Día 4 de marzo de 2006, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, a las diecisiete treinta horas en segunda. Salones «Villanueva», calle Calvo Sotelo, número 17.

Zona 3.ª: Tomelloso. Día 4 de marzo de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria y, a las diez treinta horas en segunda. Salón de la Cooperativa Virgen de las Viñas, calle Del Campo, número 34.

Zona 4.ª: Alcázar de San Juan. Día 4 de marzo de 2006, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, a las diecisiete treinta horas en segunda. Auditorio Municipal de Alcázar de San Juan, calle Lepanto, sin número.

Zona 5.ª: Villanueva de los Infantes. Día 4 de marzo de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria y, a las